

Bases y propuestas para un Plan Nacional de Desarrollo de Cooperativas Sociales

Las cooperativas sociales (CS): El origen de las CS se reconoce en la década de 1970 en Italia, con el inicio del proceso de desmanicomialización llevado adelante en la ciudad de Trieste, aprobándose años después (1991) la Ley de CS en la cual se caracteriza a estas entidades como aquellas que tienen como objetivo *“perseguir el interés general de la comunidad en la promoción humana y la integración social de los ciudadanos a través de: a) La gestión de servicios socio-sanitarios y educativos; b) El desarrollo de distintas actividades (agrícolas, industriales, comerciales y de servicios), con el fin de generar la inserción laboral de personas vulnerables –desfavorecidas”*.

La CICOPA, Organización Internacional de las Cooperativas en la Industria y los Servicios, organización sectorial de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), define a las cooperativas sociales como aquellas que están *“especializadas en el suministro de servicios sociales o en la reinserción de personas desfavorecidas y marginadas (personas minusválidas, parados de larga duración, ex-prisioneros, personas que sufren de adicciones, etc.)”*. En el año 2011 aprobó los *“Estándares Mundiales de las Cooperativas Sociales”*, en los cuales se definen cinco rasgos que caracterizan a estas entidades: a) Misión explícita de interés general; b) Naturaleza no estatal; c) Estructura de gobernanza con múltiples grupos de interés; d) Representación sustancial de los socios trabajadores; e) La no-distribución o la distribución limitada de excedentes. Por supuesto que estos caracteres no se presentan en forma homogénea en todas las legislaciones nacionales, pero sirven como guía orientadora para describir al sector.

Por su parte, para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son cooperativas de servicios asistenciales las *“destinadas a atender las necesidades físicas, psicológicas, emocionales y de desarrollo de una o más personas, concretamente niños, ancianos o personas con discapacidad o afectados por una enfermedad física y/o mental”*.

El escenario argentino: En nuestro país, el cooperativismo social en estos últimos años ha mostrado un desarrollo territorial creciente ⁽¹⁾. Aún sin contar con un marco regulatorio específico, existen experiencias de cooperativas sociales que hoy resuelven positivamente necesidades del sistema sociosanitario público y privado, así como inserción socio-laboral y acompañamiento integral de personas integrantes de sectores vulnerables y/o discriminados de nuestra sociedad.

¹ A título de ejemplos podemos señalar las experiencias de la Federación de Cooperativas Inclusión, de la Red de Cooperativas Sociales, de las cooperativas de cuidados de adultos mayores y de las cooperativas de acompañamiento integral de usuarios de sustancias psicoactivas, entre otras.

Por otro lado, la complejidad del sistema de salud actual demanda continuamente nuevos modos de asistencia para problemáticas cada vez más complejas: resulta importante destacar que por ejemplo a nivel nacional está declarada no sólo la emergencia social sino también la emergencia en adicciones. Por otro lado, los servicios de cuidados para diferentes etapas de la vida, desde la niñez hasta la vejez, son cada vez más demandados, principalmente por el crecimiento de personas no auto válidas y la proliferación de problemáticas psico-sociales.

En este escenario la organización asociativa cooperativa demuestra una vez más sus mayores potencialidades como aliado estratégico del Estado para la implementación de políticas públicas en estas temáticas que requieren estructuras formales elásticas que garanticen calidad y eficiencia en los servicios, con trabajo decente para sus asociados.

En el último tiempo las necesidades socio-sanitarias de la población a las que las cooperativas sociales se abocan, han pasado a considerarse servicios esenciales para la población. Y como en su origen las cooperativas en un sinfín de localidades de nuestro país se hicieron cargo de los servicios públicos donde ni el Estado ni el privado podía llegar, hoy la economía social argentina, de la mano del cooperativismo social, vuelve a tomar la responsabilidad de resolver problemáticas y necesidades cruciales para la salud y el bienestar de las comunidades.

Por otro lado, el cooperativismo social como herramienta de integración laboral para personas con discapacidad psicosocial, personas que están o han estado en un contexto de encierro y/o personas que atraviesan o atravesaron un consumo problemático se torna indispensable ya que logra incluir en la trama económica y social a los eslabones más vulnerables de la sociedad.

Es decir, que no sólo se trata de un problema de desempleo sino que es el compromiso de generar experiencias que incluyan aquellos que el mercado laboral no sólo no ha podido contener sino que lo ha rechazado. Una vez más, el cooperativismo social comparte objetivos de fondo con el Estado en la búsqueda de generar inclusión social y laboral para los que más la necesitan.

La Resolución N° 1/19: En enero de este año el INAES ha reconocido la importancia de estas entidades por medio de la Resolución N° 1/19, al declarar *“de interés cooperativo a las cooperativas de trabajo y de prestación de servicios que reúnen los caracteres de cooperativas sociales ... tendientes a lograr la inclusión de personas humanas en situación de vulnerabilidad social”* (art. 1º).

En vistas a los considerandos de la resolución del INAES subrayamos el reconocimiento a las CS como aquellas que: a) Definen explícitamente una misión de interés general como su propósito primario, realizando la misma directamente a través de la producción de bienes y servicios de interés general. Esa misión de interés general implica que ellas pueden involucrar a varios grupos de interés, como trabajadores, usuarios, sus grupos familiares y de

pertenencia. b) Que en materia cooperativa deben elaborarse políticas públicas relacionadas con servicios de interés general destinadas a personas humanas con discapacidad psicosocial (salud mental), a aquellas que están o han estado en un contexto de encierro y de personas de consumos problemáticos (sustancias psicoactivas) en situación de vulnerabilidad social.

Propuestas para el fortalecimiento de las CS en Argentina: Sobre la base de las numerosas experiencias existentes en el país y el reconocimiento que desde la autoridad de aplicación en materia cooperativa se hizo este año, se realizan las siguientes propuestas tendientes a fortalecer las Cooperativas Sociales:

- Implementación de un Plan Nacional de Desarrollo de Cooperativas Sociales, que incluya programas específicos en cada una de las áreas de implicadas (salud mental, adicciones, discapacidad, adultos mayores, servicio penitenciario, etc.), con participación del INAES y las áreas competentes en cada provincia.
- Impulsar una ley nacional especial para el sector que lo caracterize e impulse su promoción en las distintas áreas, sin que ello obste que el INAES continúe el camino iniciado con la Resolución N° 1/19, estableciendo reglamentaciones específicas para su promoción y desarrollo en la Argentina.
- Establecer prerrogativas impositivas y de cargas sociales para las CS, así como propender a la eliminación de los obstáculos legales y reglamentarios que impidan la plena inserción de las personas a estas entidades.
- Promover desde el sector cooperativo, en el marco de los principios de intercooperación y de compromiso con la comunidad, el desarrollo y la promoción de las CS, generando políticas activas de acompañamiento y de asistencia.
- Crear un núcleo de capacitación y acompañamiento para la creación, fortalecimiento y gestión de CS destinado a dirigentes del movimiento cooperativo y solidario y funcionarios del sector público nacional, provincial y municipal.

Adhieren:

Red de Cooperativas Sociales

Grupo Cooperativo Communitas – Fed. de Coop. para la Inclusión Social y Laboral, "Inclusión"

Fecootra – Área de Cooperativismo en Contexto de Encierro y Liberados

Federación Argentina de Entidades Solidarias de Salud - FAESS

Federación de Cooperativas Autogestionadas de Buenos Aires – FEDECABA

Federación de Cooperativas de Electricidad y Servicios Públicos de la Provincia de Bs. As. - FEDECOPA

Programa Universitario de Incubación Social (PUIS) y Depto de Econ. y Adm. UNQuilmes

Centro de Estudios de Economía Social – Universidad Nacional de Tres de Febrero

Instituto Universitario de la Cooperación (IUCOOP)

Programa de Salud y Economía Social - Universidad de Chubut (UdC)

Cáritas Argentina

Cooperativa de Acompañantes de Usuarios del Paco Ltda. (AUPA)

Centro de Salud Mental Comunitaria "Mauricio Goldenberg". Dpto. Salud Comunitaria UNLa

CONARCOOP – Confederación de Trabajadores Cooperativos Asociados

COOPERAR - Confederación Cooperativa de la República Argentina